

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 01 Civil Municipal Ejecución de Sentencias
MEDELLIN (ANT)
REPORTE DE TRASLADOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

TRASLADO No. 19

Fecha del Traslado: 10/08/2022

Página 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05001400300320220032100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	DUWIN GIOSEPPE MEJIA MANGONEZ	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	09/08/2022	10/08/2022	12/08/2022 VER AQUI
05001400300920190065100	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	MARY ZAPATA ARANGO	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	09/08/2022	10/08/2022	12/08/2022 VER AQUI
05001400301120210019100	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	JUAN MARIA LINARES LINARES	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	09/08/2022	10/08/2022	12/08/2022 VER AQUI
05001400302020210011000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA	MARIA ROSMIRA ZAPATA DE JARAMILLO	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	09/08/2022	10/08/2022	12/08/2022 VER AQUI
05001400302020210011800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	MATEO GARCIA URIBE	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	09/08/2022	10/08/2022	12/08/2022 VER AQUI
05001400302020210031800	Ejecutivo Singular	BANCO OCCIDENTE S.A.	JAIME MARIN MORALES	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	09/08/2022	10/08/2022	12/08/2022 VER AQUI

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05001400302020210043300	Ejecutivo Singular	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA H.Z. S.A.S.	JUAN CAMILO GALLEGO GIRALDO	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	09/08/2022	10/08/2022	12/08/2022 VER AQUI
05001400302020210044500	Ejecutivo Singular	FAMI CREDITO COLOMBIA S.A.S.	YERAIDA MARIA COGOLLO ARRIETA	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	09/08/2022	10/08/2022	12/08/2022 VER AQUI
05001400302020210045800	Ejecutivo Singular	BANCOOMEVA	MARIA MERCEDES RUEGA RAMIREZ	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	09/08/2022	10/08/2022	12/08/2022 VER AQUI
05001400302020210054300	Ejecutivo Singular	FACTORING ABOGADOS S.A.S.	CARLOS EDUARDO GARCIA ACOSTA	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	09/08/2022	10/08/2022	12/08/2022 VER AQUI
05001400302020210067700	Ejecutivo Singular	COOPANTEX COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO	MARTA LUZ RAMIREZ URIBE	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	09/08/2022	10/08/2022	12/08/2022 VER AQUI
05001400302020210088600	Ejecutivo Singular	FAMI CREDITO COLOMBIA SAS	YERALDIN MARTINEZ VELASQUEZ	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	09/08/2022	10/08/2022	12/08/2022 VER AQUI
05001400302020210109300	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	RAMA PUBLI SERVICIOS Y CONSTRUCCION S.A.S.	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	09/08/2022	10/08/2022	12/08/2022 VER AQUI
05001400302120210100500	Ejecutivo Singular	FAMI CREDITO COLOMBIA SAS	JHON HAROLD GOMEZ MARTINEZ	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	09/08/2022	10/08/2022	12/08/2022 VER AQUI
05001400302120210109400	Ejecutivo Singular	FAMI CREDITO COLOMBIA SAS	JUAN FELIPE LOZANO ALVAREZ	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	09/08/2022	10/08/2022	12/08/2022 VER AQUI

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05001400302120210115100	Ejecutivo Singular	FAMI CREDITO COLOMBIA SAS	JAVIER EMIRO URZOLA FERNANDEZ	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	09/08/2022	10/08/2022	12/08/2022 VER AQUI
05001400302320200085000	Ejecutivo Singular	BANCO OCCIDENTE S.A.	MIGUEL ANGEL LOZANO RUIZ	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	09/08/2022	10/08/2022	12/08/2022 VER AQUI
05001400302320210061000	Ejecutivo Singular	ALPHA CAPITAL S.A.S.	ELVIRA DE JESUS HEREDIA LORA	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	09/08/2022	10/08/2022	12/08/2022 VER AQUI
05001400302320210082500	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	SOFIA SANCHEZ BAUTISTA	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	09/08/2022	10/08/2022	12/08/2022 VER AQUI
05001400302420210120500	Ejecutivo Singular	JHON URIBE E HIJOS S.A	EBENEZER FYA SAS	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	09/08/2022	10/08/2022	12/08/2022 VER AQUI
05001400302620210106800	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	JUANBE CENTRO MUNDIAL DE LLANTAS S.A.S	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	09/08/2022	10/08/2022	12/08/2022 VER AQUI
05001400302620220013600	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	JOSE ARNALDO BRICEÑO ZERPA	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	09/08/2022	10/08/2022	12/08/2022 VER AQUI
05001400302620220040000	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	LUIS FERNANDO ARANGO BEDOYA	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	09/08/2022	10/08/2022	12/08/2022 VER AQUI
05001400302820210103300	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA SA	LINA MARIA MONSALVE SILDARRIAGA	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	09/08/2022	10/08/2022	12/08/2022 VER AQUI

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05001400302820220005500	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA SA	GILDARDO ALBERTO RUIZ RUIZ	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	09/08/2022	10/08/2022	12/08/2022 VER AQUI

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA
HOY 10/08/2022 A LA HORA DE LAS 8 A.M .

JORGE HERNAN VELEZ RIVERA
SECRETARIO (A)